



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Provincia de Río Negro ha realizado y continúa realizando importantes esfuerzos para resolver el déficit fiscal, objetivo que va alcanzando.

Diversas fueron las medidas que se han adoptado con el propósito de contener el gasto público. Entre ellas se viene llevando adelante el Programa de Reconversión del Estado.

El objetivo principal del Programa es lograr una reestructuración que no signifique cesantear personal ni dejar de prestar los servicios básicos e indelegables del Estado.

Son de destacar los resultados positivos que se han logrado hasta el presente y la relevancia de haberse incrementado la recaudación hasta los niveles alcanzados en el año 1997 donde se llegó a \$ 127.591.414,93, importe que se encuentra por encima de lo estimado para el ejercicio.

Para el ejercicio fiscal en curso, se ha proyectado recaudar \$ 134.000.000, previendo para el primer cuatrimestre \$42.260.000, cifra ampliamente superada ya que la recaudación efectiva del cuatrimestre fue de \$ 48.765.568,17, aproximadamente un 16 % superior a la prevista.

Considerando la significación de los ingresos producidos por los impuestos provinciales en el total de los recursos de la provincia, se deben buscar mecanismos que permitan incrementar esa fuente de ingresos, tal lo está realizando el Gobierno Provincial a través de la Dirección General de Rentas.

Dentro del sistema tributario deben considerarse también los principios de equidad y justicia en la percepción del impuesto, que conllevan a la formación de una adecuada conciencia tributaria.

Frente a la práctica de las leyes de condonación que, en definitiva, a la par que producen un incremento en la recaudación tienen el efecto no deseado de beneficiar a los que incumplen, se hace necesario instrumentar nuevos métodos de educación fiscal que permitiendo el aumento de la recaudación cumplan con el principio de equidad.

Desde el punto de vista tributario resulta muy importante aumentar el espectro de los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones en tiempo y forma, siendo obligación del Estado fomentar la disciplina tributaria.

Una forma de lograr este objetivo, es la incentivación al contribuyente que cumple, reconociendo la importancia del cumplimiento oportuno, lo que se traduciría también para el Estado en una anticipada disponibilidad de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

fondos, en un ahorro de gastos administrativos por menores gastos de envío, registraciones, etcétera.

La iniciativa que ponemos a consideración está dirigida a aquellos contribuyentes que tributan el impuesto inmobiliario y a los automotores y prevé una bonificación a aplicar sobre los importes anuales a tributar de aquellos que mantengan un buen comportamiento fiscal, abonando en término sus obligaciones. También se prevé la concesión de un descuento sobre el importe total a abonar por los contribuyentes que realicen el pago anticipado, del total del impuesto anual correspondiente.

Por ello:

COAUTORES: Cynthia G. Hernández, Alfredo Omar Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Facultar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a establecer una bonificación especial en las emisiones de cuotas y/o anticipos de Impuesto Inmobiliario y a los Automotores a los contribuyentes que paguen en término las obligaciones fiscales respectivas.

Artículo 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a conceder en el caso del Impuesto Inmobiliario y a los Automotores, descuentos por pago anticipado en la forma y bajo las condiciones que dicho Ministerio determine, a aquellos contribuyentes que abonen la totalidad del impuesto anual.

Artículo 3°.- De forma.